

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40919 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. por el que se somete a información pública el Proyecto para la ampliación de puntos de control de la red S.A.I.H. Sistema Automático de Información Hidrológica del Segura. Nueva red de puntos singulares para la implantación y seguimiento de los caudales ecológicos en la red hidrográfica.*

Por resolución de fecha 26 de octubre de 2022, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por delegación de competencias del Secretario de Estado de Medio Ambiente, resolvió autorizar la incoación del expediente de información pública el "Proyecto para la ampliación de puntos de control de la red S.A.I.H. Sistema Automático de Información Hidrológica del Segura. Nueva red de puntos singulares para la implantación y seguimiento de los caudales ecológicos en la red hidrográfica", en relación a bienes y derechos afectados, cuya ejecución conlleva implícitamente la necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El objeto de este proyecto es definir y cuantificar las obras a realizar para la ampliación de la red SAIH en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. así como en la reposición de instrumentación y actualización del sistema. Para ello se actuará en la realización de once nuevos puntos de control situados en distintas ramblas y entradas a embalses. Se pretende integrar cuatro de los once puntos de control en el Sistema de Detección de Alerta Temprana frente a avenidas, cuyo volumen de precipitación se ha ido incrementando en los últimos años. El resto de puntos de control se proyectan con el fin de garantizar que se cumpla el régimen de caudales ecológicos en varias masas de agua superficiales.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo número 4 (Expropiaciones) del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de veinte días, "Proyecto para la ampliación de puntos de control de la red S.A.I.H. Sistema Automático de Información Hidrológica del Segura. Nueva red de puntos singulares para la implantación y seguimiento de los caudales ecológicos en la red hidrográfica.", así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes nº 1 y en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Segura en la siguiente dirección URL:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura. O.A., mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Relación de fincas a expropiar con datos de propietarios.

Nº Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Municipio/ Provincia	Titularidad Apellidos Nombre/Razón social	Clase	Uso principal	Expropiación m2
1	23078A005007670000JG	5	767	Santiago-Pontones (Jaén)	Morcillo Robles Inocente [Herederos de]	Rústico	Agrario	75
2	23078A010010080000JZ	10	1008	Santiago-Pontones (Jaén)	Robles Gonzalez Trinidad	Rústico	Agrario	45
3	02086A040000020000LQ	40	2	Yeste (Albacete)	Alarcon Linares Eladio [Herederos de]	Rústico	Agrario	44
4	02044A028000480000FP	28	48	Liétor (Albacete)	Sanchez Roldan Carmen	Rústico	Agrario	73
5	30024A259000060000IQ	259	6	Lorca (Murcia)	Explotaciones Frances, SL	Rústico	Agrario	35
6	30030A171001790000AA	171	179	Murcia (Murcia)	García Torres Lorenzo	Rústico	Agrario	117
7	30028A181000430000GU	181	43	Moratalla (Murcia)	Martinez Martinez Andrés [Herederos de]	Rústico	Agrario	112

Murcia, 22 de diciembre de 2022.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A220052482-1